MOCIÓN OUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO VOX PARA LA REORIENTACIÓN DEL GASTO MUNICIPAL

Defiende la moción la concejala del grupo municipal Mixto-Vox.

Se reproduce para que conste en acta la moción referida, del siguiente tenor literal:

"Todo gobierno local tiene el deber de responder a las demandas sociales y a las prioridades de desarrollo de sus ciudadanos. La acción municipal debe centrarse en garantizar el bienestar presente y futuro de la población mediante proyectos que impulsen el progreso social, económico y familiar dentro del municipio.

Desde VOX, queremos expresar nuestra preocupación por la actual gestión de los fondos públicos del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, especialmente en lo relativo al gasto destinado a proyectos de cooperación internacional. Consideramos que los recursos municipales deben ser gestionados con responsabilidad y eficiencia, priorizando las necesidades inmediatas de nuestros vecinos. El dinero de los contribuyentes debe emplearse para resolver problemas locales, no para financiar iniciativas internacionales sin un impacto directo en nuestra comunidad. Los ripenses, que contribuyen con sus impuestos a la financiación de los servicios públicos, merecen que esos recursos se destinen a mejorar su calidad de vida. Mientras tanto, el Ayuntamiento destina fondos a proyectos de cooperación exterior, cuando en nuestro municipio existen múltiples necesidades que requieren atención prioritaria.

Los ciudadanos de Rivas-Vaciamadrid se enfrentan a problemas urgentes como la falta de vivienda asequible, una elevada presión fiscal como el IBI, con un tipo impositivo urbano del 0.57% y con un impositivo rural del O. 75%. Encabezando el ranking de municipios, con el impuesto más alto.

En materia de familia, como ha quedado demostrado en plenos anteriores, Vox ha denunciado la falta de ayudas reales y efectivas a la natalidad y a las familias, así como la ausencia de bonificaciones ventajosas para las familias numerosas en los campamentos de verano. También ha señalado la necesidad de aplicar descuentos que equiparen a los menores no empadronados en casos de custodia compartida cuando uno de sus progenitores sí está empadronado.

Además, ha advertido sobre los problemas de seguridad en el municipio, subrayando la importancia de invertir en este ámbito mediante la instalación de cámaras de videovigilancia que ayuden a prevenir el delito.

Por otro lado, en marzo, la borrasca Konrad provocó el desbordamiento del río Jarama, causando graves inundaciones en Rivas-Vaciamadrid. Las parcelas del parque agroecológico Soto del Grillo quedaron anegadas, y la Laguna del Campillo creció hasta inundar casi por completo el centro de interpretación. Ante esta situación, el Pleno de abril aprobó una moción para solicitar a la Comunidad de Madrid la ampliación de ayudas a municipios con más de

20.000 habitantes con el voto en contra de toda la oposición. Mientras tanto, el Ayuntamiento ha anunciado que destina una primera partida de solo 20.000 euros para paliar los daños, cubrir cuotas de arrendamiento y reparar caminos y parcelas. Cabe preguntarse si, de destinarse todos los recursos municipales a Rivas-Vaciamadrid, habría sido necesario pedir financiación externa o si la ayuda podría ser más ambiciosa.

A esto se suma que el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid lleva años siendo clasificado como "precario" en inversión en Servicios Sociales, según la Asociación Estatal de Directores y Gerentes del sector. En 2019, el gasto por habitante fue inferior a 50 euros, frente a una media nacional de 71,18. Los datos más recientes, correspondientes a 2025, apenas reflejan mejora: la inversión se sitúa en solo 45,42 euros por habitante, manteniendo a Rivas en la categoría de “pobre”.

Al mismo tiempo que sucede esto, el Ayuntamiento de Rivas financia seis proyectos de cooperación internacional demostrando que, para actuar en Colombia, Cuba, Burkina Faso, el Sáhara o Palestina, sí hay inversión. Entre ellos, destacan el tratamiento de aguas residuales en Colombia, la electrificación sostenible y apoyo a alumnado con necesidades especiales en Cuba, escuelas de circo para la infancia en Palestina, soberanía alimentaria en Burkina Faso y asistencia educativa y nutricional en los campamentos saharauis.

Este contraste plantea una pregunta necesaria: ¿por qué se prioriza la acción exterior cuando aún hay necesidades urgentes sin cubrir en nuestro propio municipio?

La cooperación internacional para el desarrollo es una competencia exclusiva del Estado, tal y como establece el artículo 149.1. 3ª de la Constitución Española, al referirse a las "relaciones internacionales". Esta competencia abarca:

- La cooperación para el desarrollo.
- La firma de convenios con otros países y organismos internacionales.
- La política exterior en su conjunto.

Este marco se refuerza en la Ley 1/2023 de cooperación para el desarrollo sostenible, que señala que es el Estado quien debe coordinar y gestionar estos proyectos. A nivel municipal, la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local insta a los ayuntamientos a centrarse en sus competencias propias y evitar duplicidades que comprometan la sostenibilidad financiera.

Por otro lado, en los últimos años, se ha incrementado la desconfianza pública hacia ciertas organizaciones no gubernamentales (ONGs), debido a casos documentados de corrupción, mala gestión de fondos y falta de rendición de cuentas. Ejemplos notorios incluyen:

- El caso de la Fundación Anesvad, cuyo expresidente fue condenado por apropiarse de más de siete millones de euros. El Supremo confirma la prisión para el expresidente de Anesvad

- La investigación sobre la Fundación Siglo XXI por presunta malversación de fondos destinados al cuidado de menores migrantes. Una ONG investigada por corrupción gestionará a 50 menas más

- El caso de la UNRWA, con acusaciones de gestión opaca y vínculos con organizaciones terroristas. El escándalo de la UNRWA en Palestina es la vergüenza de la ONU: de la corrupción a las sospechas de terrorismo Vozpópuli

- La Cruz Roja también acaparó titulares que señalaban a su presidente. https://www.economiadigital.es/empresas/cruz-roja-aparta-a-su-presidente-en-madrid-por-sospechas-de-corrupcion_149629_102.html

Estos ejemplos reflejan la necesidad de una mayor supervisión en la asignación de fondos públicos a ONGs y una evaluación rigurosa de sus actividades y resultados. No podemos permitir que se usen los fondos de los ripenses para fines ideológicos o políticos que no reportan beneficios tangibles a nuestra comunidad.

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Reevaluación de prioridades presupuestarias: Instamos al Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid a centrar sus esfuerzos en resolver los problemas que afectan directamente a sus ciudadanos, priorizando la atención social, la vivienda, la familia y los servicios públicos entre otros.

2. Reorientación del gasto municipal: Destinar los recursos exclusivamente a las necesidades de los ciudadanos de Rivas-Vaciamadrid, incluyendo situaciones de emergencia dentro del territorio nacional, bajo el principio de Prioridad Nacional.

3. Implantación de mecanismos de transparencia y control: Garantizar una gestión eficiente del dinero público, evitar duplicidades y asegurar que cada euro invertido repercuta directamente en el bienestar de los ripenses.

En definitiva, defendemos que la cooperación internacional debe permanecer en el ámbito estatal, gestionada bajo criterios de eficacia, control y legalidad. Los ayuntamientos, como el caso de Rivas-Vaciamadrid, deben centrarse en lo que les compete: mejorar la vida de sus vecinos."

Una vez cerrado el debate, el Pleno, previa deliberación y debate ACUERDA por 11 VOTOS A FAVOR emitidos por Dª. Janette Novo Castillo, D. Francisco José Gallardo López, D. Álvaro Garrucho Díaz-Pavón, Dª. María del Camino Rodríguez Prieto, D. Jesús Martínez Caballero, Dª. Leticia María Panadero Sáez, Francisco Javier Gil Rodríguez, D. Amara María Gómez Garzón, Don José Luis Borrallo Álvarez, Doña María Ángeles Guardiola Neira y Doña Eliana Palacios Albornoz , 14 VOTOS EN CONTRA de Dª. Aida Castillejo Parrilla, Dª. Rosario Sandoval Morales, D. José Luis Alfara González, Dª. Yasmín Elena Manji Carro, D. José Manuel Castro Fernández, Dª. Misericordia Chamorro Sánchez, Dª. Manuela Refolio Bonito, Dª. Ángela Vijández Salas, D. Juan José González Blas, Dª. Mónica Carazo Gómez, Dª. Pilar Gabina Alonso García, D. Alberto

Cabeza Saco, Dª. María Luisa Pérez González, y Doña María Elena Muñoz Echeverría, SIN ABSTENCIONES.

Por consiguiente, la moción presentada no resulta aprobada